

## COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL APRUEBA POR INSISTENCIA IMPORTANTES PREDICTÁMENES PARA FORTALECER LA SOBERANÍA



**Lima, 15 de septiembre de 2025.** - En una productiva Tercera Sesión Ordinaria, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas tomó decisiones importantes para el marco legislativo del país. La jornada se centró en la aprobación de iniciativas que fortalecen la seguridad y la defensa nacional, así como en el archivamiento de propuestas que no se alinean con la normativa vigente.

Un punto clave de la agenda fue la aprobación del dictamen de **insistencia de la autógrafa de los Proyectos de Ley 3538 y 5108**, que modifica la Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza. Con esta decisión, la comisión busca garantizar la soberanía e integridad territorial, en cumplimiento del artículo 44 de la Constitución Política del Perú. El dictamen subraya que es un deber primordial del Estado fortalecer los mecanismos de vigilancia de nuestras fronteras ante el avance del crimen organizado transnacional, el narcotráfico y la minería ilegal. Se aclaró que no existe una superposición de funciones entre las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, sino una complementariedad de competencias para proteger las fronteras, sin que ello genere un gasto público adicional.

La comisión también realizó un riguroso análisis técnico y jurídico para acordar la no aprobación y el envío al archivo de los siguientes proyectos de ley:

- P.L. 4256/2022-CR: Que proponía el servicio militar obligatorio como requisito para postular a las escuelas de la Policía Nacional del Perú. Se determinó que el proyecto vulnera derechos fundamentales a la igualdad y la libertad de trabajo, además de contener un error de técnica legislativa al pretender que una ley modifique un decreto supremo.
- P.L. 6667/2023-CR: Que buscaba regular la seguridad personal para ex presidentes y ex ministros. Se concluyó que la materia ya está normada y que el proyecto invadía competencias del Poder Ejecutivo, vulnerando el principio de separación de poderes.
- P.L. 10432/2024-CR: Que planteaba crear una unidad ejecutora de la Policía Nacional del Perú en Ucayali. Se archivó por sustracción de la materia, ya que la Ley N.º 32313 ya autorizó la creación de dichas unidades en todas las regiones policiales, por lo que la propuesta resultaba innecesaria y generaba duplicidad normativa.

Finalmente, la comisión dio la bienvenida a las congresistas Edhit Julón Irigoín (Alianza Para el Progreso) y Margot Palacios Huamán como nuevas integrantes titulares.

**Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y  
Lucha contra las Drogas**

**Congreso de la República del Perú**